

Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas

Marzo 2021

Contenido

1	Introducción	2
2	Análisis de la independencia del auditor externo	2
3	Honorarios por servicios distintos de los de auditoría.....	3
4	Conclusión	5
	Anexo.....	6

1 Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “**Comisión**”) de Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) tiene, entre otras, la responsabilidad de evaluar el desarrollo y resultados de los trabajos de los auditores externos atendiendo en particular a aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

En este sentido, en el artículo 18, apartado 5.2, del Reglamento del Consejo se recogen todas las funciones, no previstas expresamente en la Ley, que corresponden a la Comisión en relación con el auditor externo. Concretamente, en dicho artículo se contiene la obligación de esta Comisión de velar por que la Sociedad y el auditor externo respeten las normas vigentes sobre la independencia de este último.

En todo caso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra e) de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este como contraprestación por la realización de los referidos servicios. Adicionalmente la Comisión revisa que los ingresos derivados de las relaciones de negocio en las que el auditor externo y la Sociedad colaboren, no comprometan su independencia.

Por su parte, la Comisión debe emitir anualmente, en cumplimiento del artículo 529 quaterdecies, apartado 4, letra f) de la LSC, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a los de auditoría.

A tal fin, la Comisión elabora el presente informe anual sobre la independencia del auditor de cuentas (el “**Informe**”), en el que se describe el análisis y verificación realizado por parte de la Comisión de los anteriores aspectos y se emite la opinión de la misma sobre la independencia de los auditores externos, Deloitte, S.L. (“**Deloitte**”).

2 Análisis de la independencia del auditor externo

En el ejercicio 2016 se designó a Deloitte como auditor de cuentas anuales e informe de gestión individuales y consolidados de la Sociedad por un período inicial de tres años y, tras la finalización del citado período inicial, se procedió a su renovación como auditores de cuentas del Grupo por un mismo periodo de tres años. Por ello, el ejercicio 2020 supone el quinto año de Deloitte como auditor externo de la Sociedad.

El socio de Deloitte, D. Francisco Javier Perís Álvarez ha firmado el informe de auditoría de las cuentas correspondientes a los pasados cuatro ejercicios sociales en los que la firma de auditoría ha ocupado el cargo de auditor de cuentas (desde 2016 a 2019) de la Sociedad y firmará, asimismo, el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondientes a 2020, siendo este

su quinto y último año como auditor principal responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por su parte, la Comisión ha recibido de los auditores externos confirmación escrita de su independencia frente a Indra y su grupo consolidado, así como un detalle de los servicios de cualquier clase, adicionales y distintos a la auditoría de cuentas, prestados al Grupo Indra por parte de Deloitte o por las personas o entidades vinculadas a dicha sociedad de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En las cartas de confirmación de independencia remitidas con fecha 23 de marzo, el auditor ha manifestado lo siguiente:

“El equipo del encargo de auditoría y Deloitte, S.L., con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.”

Asimismo, la Comisión tomó razón de lo establecido en dichas cartas de confirmación de la independencia en relación a los procedimientos que el auditor tiene implantados para garantizar su independencia:

“Tenemos diseñados e implantados políticas y procedimientos internos dirigidos a proporcionar una seguridad razonable del mantenimiento de nuestra independencia. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, [que se pueden consultar en el Informe de Transparencia de Deloitte disponible en www.deloitte.es], y en relación con la auditoría indicada, y para el periodo cubierto por los estados financieros y hasta la emisión de esta carta no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.”

Finalmente, respecto a los honorarios satisfechos a la firma de auditoría por todos los conceptos se han contrastado con los registros internos de la Compañía y se ha verificado que, en ningún caso, los mismos representan un porcentaje relevante de los ingresos totales de la misma durante el último ejercicio. Los honorarios totales satisfechos por Indra a Deloitte y su red mundial en 2020 suponen el 0,006% de los ingresos de dicha auditora a nivel mundial. Por su parte, los honorarios satisfechos a Deloitte, S.L. (Deloitte España) durante 2020 representan el 0,15% de sus ingresos brutos.

3 Honorarios por servicios distintos de los de auditoría

La Comisión tiene implantado un procedimiento para la revisión y, en su caso, autorización de los servicios distintos de los de auditoría. A tal fin, en sus distintas sesiones se analizan las propuestas de este tipo de servicios y confirma en cada caso que las mismas han sido revisadas

por la Dirección de Auditoría Interna, que el importe no es material y que se ha recibido confirmación de Deloitte de la ausencia de problemas de independencia.

Se indica a continuación el importe de los honorarios satisfechos en 2020 por los servicios distintos de los de auditoría y su relación con el total de honorarios del auditor externo:

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	236	33	269
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría ⁽¹⁾ (en %)	35	2	13

⁽¹⁾ En el importe de trabajos de auditoría se han incluido los honorarios correspondientes a las auditorías de cuentas que realiza el Grupo y el trabajo de revisión limitada de los estados financieros consolidados semestrales.

El detalle de los honorarios por servicios distintos de los de auditoría facilitado por el auditor externo en sus cartas de confirmación de la independencia es el siguiente:

Otros servicios de verificación

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
1	Informe del auditor bajo normativa ISAE 3000 referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera	66
1	Informe de verificación independiente del Informe de Sostenibilidad, que contiene el Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2020	47
1	Informe de verificación independiente del Informe de Sostenibilidad, que contiene el Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2019	55
1	Informe de procedimientos acordados relativos a la revisión de cuentas justificativas de subvenciones relativos a la revisión de cuentas justificativas de subvenciones relativo al proyecto SESAR de Indra Navia	24
1	Servicios de Assurance (ISAE 3000) sobre la Declaración (IKOP-B) en relación con los proyectos financiados por SESAR de Indra Navia	6
2	Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, covenants o subvenciones	12
Total		210

Servicios fiscales

Número de encargos	Descripción	Honorarios en miles de euros
1	Servicios fiscales relacionados con la preparación de declaraciones de impuestos, con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias, con precios de transferencia y con el asesoramiento fiscal general	17
1	Servicios fiscales relacionados con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias al establecimiento permanente de Indra Sistemas en la India	42
Total		59

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies de la LSC, se adjunta como anexo un desglose de los servicios de referencia con indicación de la valoración motivada de cada uno de ellos realizada por la Comisión.

4 Conclusión

De la información facilitada por los auditores externos sobre las políticas, procedimientos y herramientas utilizadas por el equipo que realiza la auditoría de la Sociedad, así como de la verificación realizada por la Comisión de los aspectos que se recogen en el presente Informe, se desprende que Deloitte goza de la independencia necesaria para actuar como auditor de Indra Sistemas, S.A. y su grupo consolidado.

Y para que así conste, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento formula, con el voto favorable de todos sus miembros, el presente informe en su sesión de 18 marzo de 2021.

Anexo

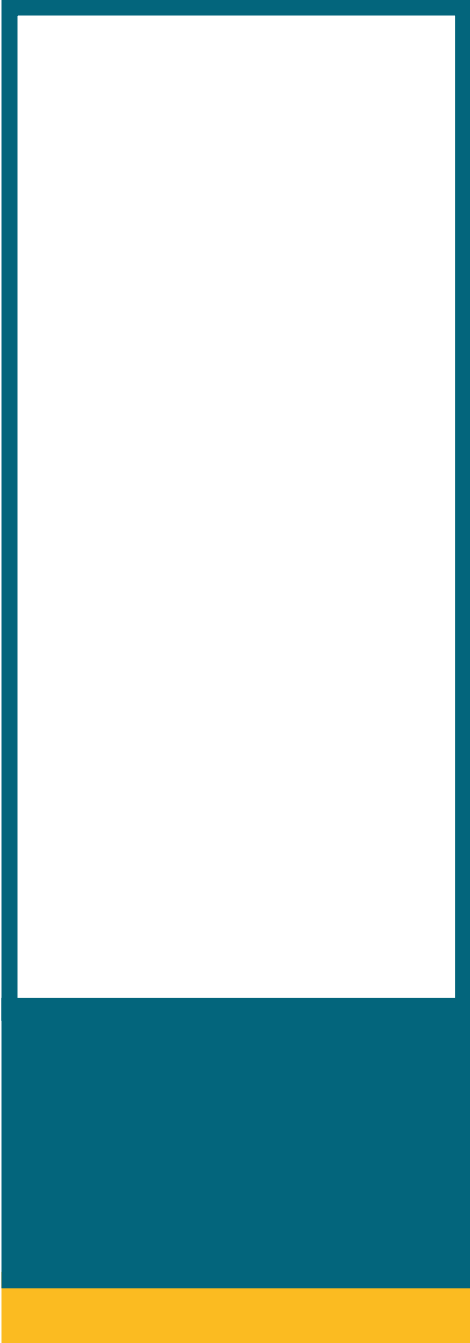
Otros servicios de verificación

	Descripción	Sociedad del Grupo que contrata el servicio	Honorarios en miles de euros	Valoración motivada
	Informe del auditor bajo normativa ISAE 3000 referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera	Indra Sistemas, S.A.	66	La CNMV recomienda a las compañías cotizadas que soliciten a su auditor externo un informe sobre la información relativa al SCIIF que forma parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	Informe de verificación independiente del Informe de Sostenibilidad, que contiene el Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2020	Indra Sistemas, S.A.	47	Deloitte tiene un elevado entendimiento general del Grupo, y más específicamente sobre aspectos relativos a la Sostenibilidad, debido a que ha realizado la verificación de este tipo de informes desde 2016.
	Informe de verificación independiente del Informe de Sostenibilidad, que contiene el Estado de Información no Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio 2019	Indra Sistemas, S.A.	55	Deloitte tiene un elevado entendimiento general del Grupo, y más específicamente sobre aspectos relativos a la Sostenibilidad, debido a que ha realizado la verificación de este tipo de informes desde 2016.
	Informe de procedimientos acordados relativos a la revisión de cuentas justificativas de subvenciones relativos a la revisión de cuentas justificativas de subvenciones relativo al proyecto SESAR de Indra Navia	Indra Navia, A.S.	24	El organismo que supervisa la ejecución de este proyecto en Noruega requiere que el auditor de la empresa revise la información financiera del mismo, habiendo sido igualmente necesario realizar un complemento en este servicio, debido a la necesidad de emisión de más informes de los estimados en un momento inicial.
	Servicios de Assurance (ISAE 3000) sobre la Declaración (IKOP-B) en relación con los proyectos financiados por SESAR de Indra Navia	Indra Navia, A.S.	6	El organismo que supervisa la ejecución de este proyecto en Noruega requiere que el auditor de la empresa revise la información financiera del mismo.

Otros informes de procedimientos acordados no relacionados con Ecoembes, <i>covenants</i> o subvenciones	Verificación del inventario de Gases de Efecto Invernadero	Indra Sistemas, S.A.	9	Deloitte como auditor de la Sociedad tiene un elevado entendimiento general del Grupo que le permite en pocos días hacer una estimación razonable.
	Verificación de la declaración de impuestos en Noruega, así como de otros formularios para pensiones y salarios, bajo el estándar de verificación SA 3801	Indra Navia, A.S.	3	La Ley de Evaluación de Impuestos de Noruega exige que el auditor de la empresa firme el formulario de declaración de impuestos para los costos salariales y de pensiones.

Servicios fiscales

	Descripción	Sociedad del Grupo que contrata el servicio	Honorarios en miles de euros	Valoración motivada
Servicios fiscales relacionados con la preparación de declaraciones de impuestos, con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias, con precios de transferencia y con el asesoramiento fiscal general	Servicios fiscales de asesoramiento general en India para el período 2019-2020	Indra Sistemas, S.A.	17	Deloitte ha trabajado desde 2010 con Indra en relación con la preparación de la declaración como entidad no residente en India y las consiguientes inspecciones, por lo que tiene un alto grado de entendimiento de los aspectos fiscales que afectan a la Sociedad, así como un conocimiento histórico difícil de sustituir.
Servicios fiscales relacionados con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias al establecimiento permanente de Indra Sistemas en la India	Servicios fiscales relacionados con inspecciones fiscales de las autoridades tributarias al establecimiento permanente de Indra Sistemas en la India para los ejercicios 2010-11, 2011-12, 2013-14 y 2015-16	Indra Sistemas, S.A.	42	Deloitte ha trabajado desde 2010 con Indra en relación con la preparación de la declaración como entidad no residente en India y las consiguientes inspecciones, por lo que tiene un alto grado de entendimiento de los aspectos fiscales que afectan a la Sociedad, así como un conocimiento histórico difícil de sustituir.



indracompany.com

indra